



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 000135-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 27 de Septiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 5916-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS, de fecha 27 de setiembre de 2022, con SGD N° CEP0020220000196, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000004-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina General de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, la cual fue rectificada con Resolución de la Oficina General de Administración N° 000005-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 24 de enero de 2022, conteniendo 15 procedimientos de selección para su convocatoria;

Que, a través de la Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 0010, 0013, 0017, 0020, 0024, 0044, 0054, 0070, 0077, 0078, 0082, 0090, 0091, 0093, 0095, 0096, 0097, 0100, 0104, 0109, 0112, 0118, 0128 y 0133 -2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, la Oficina General de Administración aprobó veinticuatro modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 003625-2022/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, remite precisiones y/o mejoras al requerimiento; asimismo, solicita gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, de la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Cerco Perimétrico en la I.E. N° 476 (CL 424645) Región Piura, Provincia de Huancabamba, Distrito de Canchaque, CP Pampas de Cilia;

Que, mediante Memorando N° 06082-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 14 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005207 por el importe de S/329,814.08 (Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Catorce con 08/100 soles), asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional del PRONIED con código CEPLAN AOI00125300518, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSXGXOC**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución de la Oficina General de Administración

Que, mediante Memorando N° 003626-2022/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, solicita se gestione la Certificación de Crédito Presupuestario e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Cerco Perimétrico en la I.E. N°1193 (CL 731343) Región Piura, Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, CP San Luis;

Que, mediante Memorando N° 006081-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 14 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005191 por el importe de S/383,486.86, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional del PRONIED con código CEPLAN AOI00125300525, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorando N° 003611-2022/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, remite precisiones y/o mejoras al requerimiento y solicitud de Certificación Presupuestal e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Baños en la I.E. N° 075 (CL 028513) Región Ancash, Provincia De Mariscal Luzuriaga, Distrito de Casca, CP Paruspampa; I.E. N° 84139 (CL 028650) Región Ancash, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Distrito de Casca, CP Paruspampa; I.E. N° 84152 (CL 028952) Región Ancash, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Distrito de Fidel Olivas Escudero, CP Chogo"- Paquete 07;

Que, mediante Memorando N° 06201-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005313 por el importe de S/168,121.54, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005314 por el importe de S/169,894.08, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005315 por el importe de S/181,406.52, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional del PRONIED con código CEPLAN AOI00125301156, AOI00125301158 y AOI00125301157, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorando N° 003277-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, remite el Informe Técnico de Precisiones y/o mejoras al Requerimiento y solicitud de Certificación Presupuestal e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022; asimismo, recomienda iniciar la fase correspondiente a los Actos Preparatorios, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Baños en la I.E. N°81632 (CL 261629) Región La Libertad, Provincia de Otuzco, Distrito de Otuzco, CP Llacahúan; I.E. N°82610 (CL 273712) Región La Libertad, Provincia de Gran Chimú,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSXGXOC**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución de la Oficina General de Administración

Distrito de Cascas, CP. El Chorrillo; I.E. N°82613 (CL 273745) Región La Libertad, Provincia de Gran Chimú, Distrito de Cascas, CP. Sinupe; I.E. N°2305 (CL 791563) Región La Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Huanchaco, CP. Huanchaco- Paquete 12”;

Que, mediante Memorando N° 006196-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005303 por el importe de S/145,048.34, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005304 por el importe de S/139,486.90, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005305 por el importe de S/138,386.30, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005306 por el importe de S/131,728.57, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional del PRONIED con código CEPLAN AOI00125300519, AOI00125301070, AOI00125301071 y AOI00125301072, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorando N° 003608-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, remite las precisiones y/o mejoras al Requerimiento y solicitud de Certificación Presupuestal e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: “Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Componente de Baños en la Región Piura: CL 413562 I.E. 20232 CP San Sebastián, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura. CL 413920 I.E. 20234, CP Nuevo San Antonio, Distrito de Cura Mori, Provincia de Piura. CL 795212 I.E. 1451, CP. La Unión, Distrito de La Unión, Provincia de Piura. CL 765620 I.E. 1339, CP. Pueblo Nuevo de Pampa Elera, Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura - Paquete 14;

Que, mediante Memorando N° 006198-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005308 por el importe de S/136,168.50, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005309 por el importe de S/133,109.18, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005310 por el importe de S/134,853.93, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005311 por el importe de S/133,882.61, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional del PRONIED con código CEPLAN AOI00125301162, AOI00125301152, AOI00125301153 y AOI00125301154, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSXGXOC**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución de la Oficina General de Administración

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01- "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras", por lo cual, se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2022, se encuentra delegada en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0000028- 2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2022;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésima Quinta modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para incluir cinco (05) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00028-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSXGXOC**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución de la Oficina General de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para incluir cinco (05) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente

LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS

Directora (e) de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LSXGXOC**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.º 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960